



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB. 2009

RES.H.Nº 075-09

Expte.No. 5237/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva para el CILEU 2009 – Competencias específicas para la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.1899/08 se solicitó ampliación del dictamen elaborado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado, en virtud de la impugnación interpuesta por la Prof. Romina Gauna;

Que la Prof. Gauna en su impugnación manifiesta a fs.46 "...Por otra parte la Comisión Asesora, atribuye antecedentes en docencia universitaria INEXISTENTES al docente meritado en el PRIMER ORDEN";

Que la Comisión Asesora realizó la ampliación de dictamen solicitada, en la cual destaca que "...5.- Con respecto a la objeción sobre los antecedentes, esta Comisión consideró los antecedentes que contaban con documentación probatoria, con énfasis en aquellos que estaban vinculados con el cargo motivo del llamado a inscripción de interesados";

Que en el dictamen de la Comisión Asesora se observa que en el caso del Prof. César Chamorro, se le acredita el siguiente antecedente: "Auxiliar de Primera Categoría en la Cátedra Historia de la Filosofía Medieval. 2007", el cual, una vez confrontada la documentación probatoria, se observa que el mismo es inexistente.

Que con tal situación, se incurre en un vicio de procedimiento insalvable para el proceso;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.666/08, aconseja HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Romina Gauna; y ANULAR el llamado a inscripción de referencia, por los vicios de procedimientos antes detallados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/02/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Romina GAUNA al dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva para el CILEU 2009 – Competencias Especificas- para la carrera de Filosofía, por los motivos expuestos en el exordio, y en consecuencia, proceder con la anulación del mismo.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y notifíquese a los postulantes, y comuníquese a la Comisión Asesora, Escuela de Filosofía y Secretaría Académica de la Universidad.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.